



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Villa Montellano

Oficina de Planeamiento Urbano "Gestión 2020 - 2024"

28 de diciembre 2022

Montellano, Puerto Plata Rep. Dom.

Sres. Ciudad Dorada M.R.J.I., S.R.L.

Sr. José Natalio Redondo

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos a ustedes para informales lo siguiente, después de ser evaluado su proyecto de Lotificación Altos de Bergantín, Propiedad de la **compañía Ciudad Dorada M.R.J.I., S.R.L.**, con RNC. No. 1-32-38-38909-3 representada por su gerente el **Señor José Natalio Redondo** con cedula de identidad y electoral numero **037-0023035-6**, residente en esta ciudad de Puerto Plata. El Proyecto está localizado en el municipio de Villa Montellano y provincia de Puerto Plata, con el número de designación catastral posicional 3128733831514 con una extensión superficial de 578,445.16 m² distribuidos de la siguiente forma:

- Área de Solares con 253,003 m² equivalente al 43.74% de la ocupación total del terreno.
- Área de Calle con 162,553m² equivalente al 28.10% de la ocupación total del terreno.
- Área de Esparcimiento (área verde) con 47,229 m² equivalente al 8.16% de la ocupación total del terreno.
- Área Institucional con 33,759 m² equivalente al 5.84 % de la ocupación total del terreno.
- Área Comercial con 3,295 m² equivalente al 0.57% de la ocupación total del terreno
- Área Reservada con 78,606.16 m² equivalente al 13.59% de la ocupación total del terreno

En tal sentido este departamento de Planeamiento Urbano amparado en las leyes 6232 de Planeamiento Urbano, 675-44 Sobre urbanización, ornato Público y Construcción y 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios le otorga la **NO OBJECCION PROVISIONAL** a su proyecto, para que continue con los trámites de aprobación en las demás Instituciones Gubernamentales.

Sin otro particular, atentamente:



Director Planeamiento Urbano.